



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se rectifica el error material advertido en la publicación de la Resolución de 14 de febrero de 2012 (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 49, de 29 de febrero de 2012), relativa a la constitución del Coto Regional de Caza "Nalón".

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 14 de febrero de 2012 (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 49 de 29 de febrero de 2012) relativa a la declaración de constitución del Coto Regional de Caza "Nalón", es necesaria la rectificación de esta,

RESUELVO

Primero.—Proceder a la rectificación del error que consiste en la ausencia del Anexo I, que debe acompañar a la propuesta de resolución y que se incluye a continuación:

Anexo I

- Nombre del coto: Nalón.
- Concejos afectados: Candamo e Illas en su totalidad, Soto del Barco y Pravia parcialmente.
- Límites: Por el norte con el mar Cantábrico. Por el este el límite municipal con los concejos de Castrillón, Corvera, Llanera y Las Regueras. Por el sur el límite municipal con el concejo de Grado. Por el oeste con los límites municipales del concejo de Salas y los terrenos del Refugio Regional de Caza del Bajo Narcea-Nalón en proceso de desafectación, discurriendo por el límite este de las vegas del Narcea hasta Beifar, carreteras AS-236 de Beifar a Peñaullán y AS-16 de Peñaullán a Soto del Barco, bordeando esta localidad por el este hasta la vía férrea de FEVE, la cual continúa hacia el oeste hasta su intersección con la carretera SB-3, que sigue en dirección norte hasta el lugar de El Cuerno, donde continúa por la pista que va a Riolavega y camino Riolavega-Berganaz, siguiendo por la carretera AS-318 hasta San Juan de la Arena y desde aquí hasta la mar en la punta Oeste de El Pozaco.
- Superficie: 13.153 ha.
- Croquis límites: Según mapa que se acompaña.

Segundo.—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 1 de marzo de 2012.—El Consejero de Agroganadería y Recursos Autóctonos, Albano Longo Álvarez.—Cód. 2012-06010.